



**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28046 MADRID

Madrid, 24 de enero de 2023

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre, adjunto les remitimos la siguiente **“otra información relevante”** relativa a Red Eléctrica Corporación, S.A. (en adelante, Redeia):

Redeia, el **“Emisor”**, ha cerrado en el día de hoy el precio y los términos y condiciones de una emisión, en adelante la **“Emisión”**, de obligaciones perpetuas subordinadas (*Perpetual Non-Call 5.5yr Deeply Subordinated Reset Rate Securities*), en adelante las **“Obligaciones”**. Dicha emisión, que tiene la consideración de verde, se ha efectuado por un importe total de 500 millones de euros y se ha estructurado en un único tramo. El importe nominal unitario de cada una de las Obligaciones es de 100.000 euros y se emitirán a un precio de 99,67% sobre su valor nominal.

Las Obligaciones devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 4,625 % (con una TIR del 4,70%), desde el 7 de febrero de 2023 hasta el 7 de agosto de 2028 (la **“Primera Fecha de Revisión”**) pagadero anualmente con un pago inicial el 7 de agosto de 2023.

A partir de la Primera Fecha de Revisión (inclusive), devengarán un interés igual al tipo swap a 5 años aplicable (5 year Swap Rate) más un margen del:

- (i) 1,884 % anual durante los cinco años siguientes a la Primera Fecha de Revisión;
- (ii) 2,134% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 7 de agosto de 2033, el 7 de agosto de 2038 y el 7 de agosto de 2043; y
- (iii) 2,884 % anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

El importe equivalente a los fondos netos que se obtengan de esta emisión será utilizado por Redeia para financiar y/o refinanciar, total o parcialmente, el desarrollo, construcción, instalación o mantenimiento de proyectos, activos o actividades nuevas o existentes que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco Verde de Redeia.

El Emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de las Obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Asimismo, el Emisor tendrá la capacidad de amortizar las Obligaciones en ciertas fechas concretas o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Está previsto que el cierre y desembolso de la Emisión tengan lugar el 07 de febrero de 2023, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones, tal y como se establece en el contrato de suscripción (*subscription agreement*) sujeto a ley inglesa que el Emisor y los bancos colocadores (*joint bookrunners*) suscribirán en el marco de la Emisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Emilio Cerezo

Aviso: Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (los "Estados Unidos"), Australia, Canadá o Japón.

Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("Securities Act"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.